



Cabañas 8, Plaza
Tapatía Guadalajara,
Jalisco, México.

Adendum al contrato de Contrato de prestación de servicios
celebrado entre el Instituto Cultural Cabañas y
Autotransportes Internacionales S. de R.L. de C.V.
de fecha 28 de abril de 2021

Fecha de suscripción del presente adendum: 01 de julio de 2021

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, EN ADELANTE "EL MUSEO CABAÑAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SUSANA CHÁVEZ BRANDON, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MISMA QUE COMPARECE ASISTIDA POR DENISSE GONZÁLEZ GAZCÓN, DIRECTORA ADMINISTRATIVA; Y POR LA OTRA PARTE AUTOTRANSPORTES INTERNACIONALES S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MIGUEL ANGEL MENDEZ CASTREJON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "EL MUSEO CABAÑAS" Y "EL PROVEEDOR":

- 1) Que se reconocen mutuamente la personalidad y personería con que comparecen.
- 2) Que con fecha 28 de abril de 2021 suscribieron un contrato de prestación de servicios que tuvo por objeto:
6 "SERVICIO DE TRASLADOS Y MOVIMIENTO DE OBRA QUE INCLUYE MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y EMBALAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2021" con un valor pactado en su momento de \$240,478.44 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 44/100 M.N.) IVA incluido.
- 3) Que con base en el requerimiento de la Dirección de Curaduría de "EL MUSEO CABAÑAS" entregado por escrito ante la Dirección General, y con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 103 del Reglamento de la citada Ley "EL MUSEO CABAÑAS" y "EL PROVEEDOR" acuerdan suscribir el presente adendum bajo las siguientes:

N1-ELIMINADO

C L A U S U L A S

PRIMERA. - Toda vez que se cuenta con el presupuesto aprobado y disponible y sin que lo anterior rebase el veinte por ciento del monto total del convenio original, se modifica el monto inicial del contrato, sumándose de la partida 3461, la cantidad de \$5,365.00 (Cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100M.N.) IVA incluido. Lo anterior no supera el 20% establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"EL PROVEEDOR" otorga a favor de "EL MUSEO CABAÑAS" la garantía del 10% (diez por ciento) del monto aquí establecido.

Adendum al contrato de Contrato de prestación de servicios
celebrado entre el Instituto Cultural Cabañas y
Autotransportes Internacionales S. de R.L. de C.V.
de fecha 28 de abril de 2021

Fecha de suscripción del presente adendum: 01 de julio de 2021

SEGUNDA. - Se realizan los siguientes cambios al contrato de fecha 28 de abril de 2021:

1. Cancelación de las exposiciones Alexander Tovborg, Elsa Louis Manceaux y Jorge Méndez Blake.
2. Reasignación del curso de las exposiciones Tovborg, Elsa Louis Manceaux para la exposición Matos Moctezuma.
3. Inclusión de la exposición de Francisco Ugarte.
4. Reasignación del recurso de la exposición Jorge Méndez Blake a la exposición de Francisco Ugarte.
5. Incremento al monto del contrato, de conformidad a lo establecido en la Clausula Primera del presente adendum.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen que para todo lo no expresamente estipulado en este Adendum se someterán a lo previsto en el contrato de prestación de servicios de fecha 28 de abril de 2021, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo o lesión y de conformidad lo suscriben por triplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 de julio de 2021.

"EL PROVEEDOR"

N2-ELIMINADO 6

MIGUEL ANGEL MENDEZ CASTREJON.
APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL.
AUTOTRANSPORTES INTERNACIONALES S. DE
R.L. DE C.V.

"EL MUSEO CABAÑAS"

MTRA. SUSANA CHÁVEZ BRANDON.
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.



DENISSE GONZÁLEZ GAZCÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.

TESTIGOS



VÍCTOR MANUEL PALACIOS ARMENDÁRIZ.
CURADÓR EN JEFE.
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.

Esta es la hoja número 2 de 2 del adendum celebrado con fecha 01 de julio de 2021 relativo al contrato de prestación de servicios celebrado el día 28 de abril de 2021 entre el Instituto Cultural Cabañas y AUTOTRANSPORTES INTERNACIONALES S. DE R.L. DE C.V. con motivo del "SERVICIO DE TRASLADOS Y MOVIMIENTO DE OBRA QUE INCLUYE MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y EMBALAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2021".

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."